



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NÚMERO 157 (septiembre 8 de 2009)

Por medio del cual modifica parcialmente el Acuerdo No. 140 del 25 de agosto de 2009.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 140 de agosto del 25 de agosto de 2009, se estableció que para el Semestre A de 2010, se autoriza la apertura del Programa de Administración de Empresas, únicamente en horario nocturno, conservando los contenidos de las asignaturas e intensidad horaria.

Que mediante oficio CEA-CO-443 del 7 de septiembre de 2009, el Decano de la FACEA, recomienda hacer una corrección en el citado Acuerdo, toda vez que presenta una inconsistencia entre el tercer considerando y el segundo Artículo del mencionado Acuerdo, razón por la cual, solicita se de claridad al hecho de que en el Semestre A de 2010 se debería autorizar la apertura tanto del Programa de Administración de Empresas como del Programa de Economía en horario nocturno.

Que este Organismo acoge la petición; en consecuencia,

#### ACUERDA:

**Artículo 3º.** Modificar el Artículo 2º del Acuerdo No. 140 del 25 de agosto de 2009, así:

“ARTICULO 2º. Establecer que para el Semestre A de 2010, se autoriza la apertura del Programa de Administración de Empresas y Economía, únicamente en horario nocturno, conservando los contenidos de las asignaturas e intensidad horaria.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

  
**EDMUNDO CALVACHE LOPEZ**  
Presidente

  
**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Secretario General